

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos en nuestro carácter de integrantes de la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 27 y 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 22, 25 y 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 5, 15, 20 fracciones I y II, 32, fracción XXIV y 56, 103, 105 fracción IV, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la primera modificación al Presupuesto Egresos y la estimación de Ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal **2013** dos mil **Trece**, de conformidad con los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II 75, 78 y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública creada constitucionalmente como base de la división política y administrativa del Estado de Jalisco e investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; adicionalmente se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común, como se aprecia de la lectura de los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 99 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 9 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor.

II.- Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula con base en los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o bien por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público, según las partidas del propio presupuesto anual, como se concluye de la interpretación conjunta de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución propia del Estado de Jalisco, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracciones X y XLIV, y 48 fracciones I y XXIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010.

III.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 202 y 203 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por gasto público municipal se entiende como el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realiza el Ayuntamiento.

El gasto público municipal, para su correcta aplicación y consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos, el que deberá formularse en base a los programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, traducidas en partidas presupuestales; las cuales representan en forma específica el gasto público y que se dividen en claves que representan a su vez las asignaciones específicas, destinadas a satisfacer necesidades concretas de la administración municipal.

IV.- Siendo así, resulta ser que sobre la marcha del ejercicio del presupuesto aprobado año con año, según el flujo de los recursos, es necesario adecuar el gasto público cuando se presenten situaciones que pongan en riesgo el equilibrio de la hacienda pública del Municipio o que dificulten el cumplimiento de las obligaciones que se tienen contempladas enfrentar en el corto, mediano y largo plazo, en los distintos rubros que se deben cubrir con el presupuesto anual; es por ello que es necesario realizar adecuaciones al presupuesto derivado de los trabajos que ha llevado a cabo la Tesorería Municipal, con sustento en el artículo 79 último párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, y artículo 205 fracción VI de

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, mismos que textualmente disponen:

"Artículo 79.- El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de Ingresos de los municipios y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y a las siguientes reglas:

.....

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga."

"Artículo 205.- La Tesorería Municipal, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones:

...

VI. De acuerdo con las modificaciones al presupuesto en ejercicio, y para la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente, deberá realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público."

En este caso se requiere realizar la modificación presupuestal por el resultado de la recaudación por los conceptos de los ingresos considerando que los egresos aumentarán en la misma proporción para seguir un equilibrio en nuestras finanzas.

La Modificación presupuestal se enmarca en el cumplimiento de los objetivos ya propuestos en el marco de la austeridad transparencia y rendición de cuentas.

Así pues, el Gobierno Municipal 2012 – 2015 tiene como objetivo en servir y aportar en todas las necesidades de sus gobernados por que la razón de ser del municipio son sus habitantes, por ello nos encontramos en constante movimiento a favor de ellos.

Con esta visión las dependencias de la administración pública municipal iniciaron la revisión de sus acciones y presupuestos, la Tesorería Municipal hizo lo propio, coadyuvando en estos análisis y revisando, de igual manera, la estimación de ingresos para determinar si hay recursos suficientes para asignar a los proyectos y actividades de las áreas que integran la nueva conformación de la administración pública municipal; es de considerar que se obtuvo

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

una buena recaudación en los principales conceptos del ingreso, por ello se debe realizar diversas modificaciones en el presupuesto municipal.

La propuesta de modificación a la estimación de ingresos, contempla un incremento de **\$62'998,409.00 (SESENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, esto considerando incrementos en algunos rubros, pero también ajustes a la baja en otros rubros, lo anterior con base en el comportamiento que ha tenido la recaudación en el primer trimestre de este ejercicio fiscal, así como con el conocimiento del cierre definitivo de la cuenta pública 2012 y los ingresos efectivamente recaudados durante ese ejercicio fiscal.

Para tales efectos, se realizó el siguiente procedimiento para el análisis de cada rubro de ingreso:

- 1.- Se consideró en forma porcentual, el avance de recaudación del primer trimestre del 2013 con respecto a la del 2012, en este caso fue un 32% por ciento.
- 2.- Es de considerar que en el avance de la recaudación en **conceptos de impuestos** fue un 10% más que el inicio del 2012, esto es por la participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo que tiene nuestro Municipio, modelo que se considera determinante en el incremento de la recaudación a partir depositar en la ciudadanía la toma de la decisión en la ejecución de la obra pública para el presente ejercicio, así el ciudadano decide a donde se irán sus impuestos.
- 3.- Dicho porcentaje del incremento de la recaudación que se incorpora a la modificación presupuestal servirá para lograr los objetivos ya planteados de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y para continuar con la modernización del Municipio y eficiencia de gobierno como se está realizando actualmente.
- 4.- Contamos con una recaudación fuerte y socialmente responsable con una gran proyección por su inclusión a la ciudadanía, esta modificación del presupuesto se realizó con los principios de austeridad, transparencia y congruencia.

Actualmente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con una calificación "A Estable" emitida por la institución financiera internacional Standard and Poor's, en el contexto nacional, nos encontramos como un Municipio estable en sus finanzas públicas en base a ello se considera que las fianzas en el Municipio son óptimas, transparentes y sustentables.

Respecto a los conceptos que no sufren modificación, se estará observando su comportamiento, para de ser necesario, proponer los ajustes en la siguiente modificación del presupuesto.

Después del análisis anteriormente mencionado se llegó a la conclusión de que es

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

necesario y posible modificar el presupuesto que se encuentra actualmente autorizado, ya que se deben de realizar diversas modificaciones por incrementos en algunos conceptos del ingreso tanto como egresos, como se ha presentado anteriormente.

V.- En el caso de los ingresos se presenta las modificaciones necesarias expresadas en detalle en la tabla de comparativo de ingresos actuales contra ingresos captados 2012.

Tabla 1.- Incremento en los Ingresos

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	2013 Inicial	Propuesta 1° modificación	Modificación (incremento o reducción)
1	IMPUESTOS	498,006,270	522,627,080	24,620,810
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0
4	DERECHOS	240,429,674	259,153,012	18,723,338
5	PRODUCTOS	19,055,711	22,648,993	3,593,282
6	APROVECHAMIENTOS	175,176,309	108,914,858	-66,261,451
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	510,329,274	563,918,704	53,589,430
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,105,655	18,105,655	13,000,000
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	15,733,000	15,733,000
		1,448,102,893	1,511,101,302	62,998,409

Fuente: Tesorería Municipal, con base en el Presupuesto 2013 Inicialmente aprobado.

Puntos a considerar:

1.- En el concepto de participaciones y aportaciones se realizó un incremento de \$53'538,272.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con base en los convenios firmados para recibir recursos del Fondo Metropolitano, FOPEDEP y Proyectos de Desarrollo Regionales.

2.- En el concepto de Aprovechamientos hay una considerable reducción de \$66'261,451 (SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a la estimación de existencias financieras (saldos que no se ejercerían) realizada en noviembre de 2012 para la autorización del presupuesto 2013, y que al finalizar el ejercicio fiscal del año 2012, los saldos previstos

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

fueron ejercidos en el mismo ejercicio fiscal, por ello se deberá de hacer la reducción pues son existencias financieras de las que se dispuso en 2012 y ya no están disponibles en 2013.

La siguiente tabla considera las modificaciones que se realizaron a los rubros afectados:

Tabla 2.- Modificación en los ingresos detallada

CRI/LI	DESCRIPCIÓN	2013 Inicial	Propuesta 1 modificación	Modificación (incremento o reducción)	Justificación
1	IMPUESTOS	498,006,270.00	522,627,080.47	24,620,810.47	
11012	Conciertos, presentaciones de artistas, audiciones musicales y similares	3,202,392.00	5,685,289.52	2,482,897.52	Recaudación
12012	Predios urbanos	176,317,051.00	181,210,964.47	4,893,913.47	Recaudación
12021	Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	207,196,056.00	214,304,168.49	7,108,112.49	Recaudación
17021	Infracciones	10,670,722.00	19,467,715.30	8,796,993.30	Recaudación
17999	Otros accesorios	3,145,182.00	4,484,075.69	1,338,893.69	Recaudación
4	DERECHOS	240,429,674.00	259,153,011.80	18,723,337.80	
41012	Puestos permanentes y eventuales	1,727,633.00	2,670,680.34	943,047.34	Recaudación
41019	Otros fines o actividades no previstas	4,538,549.00	5,050,891.80	512,342.80	Recaudación
41021	Concesión de estacionamientos	181,874.00	232,846.58	50,972.58	Recaudación
43012	Licencias, permisos o autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	3,392,712.00	7,445,657.15	4,052,945.15	Recaudación
43031	Licencias de construcción	52,417,817.00	53,881,836.60	1,464,019.60	Recaudación
43039	Licencias similares no previstas en las anteriores	1,327,561.00	1,825,363.00	497,802.00	Recaudación
43051	Licencia de cambio de régimen de propiedad	3,149,961.00	4,674,689.63	1,524,728.63	Recaudación
43053	Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario	417,912.00	2,496,459.56	2,078,547.56	Recaudación
43062	Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	250,931.00	1,189,942.68	939,011.68	Recaudación
43091	Servicio doméstico	56,303,163.00	58,669,456.25	2,366,293.25	Recaudación
43095	20% para el saneamiento de las aguas residuales	11,460,451.00	11,563,416.25	102,965.25	Recaudación
43098	Conexión o reconexión al servicio	1,636,356.00	2,955,765.09	1,319,409.09	Recaudación
43101	Autorización de matanza	655,762.00	710,204.51	54,442.51	Recaudación
43109	Otros servicios prestados por el rastro municipal	58,631.00	264,765.72	206,134.72	Recaudación
43112	Servicios a domicilio	3,354.00	90,728.00	87,374.00	Recaudación

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

43121	Expedición de certificados, certificaciones, constancias o copias certificadas	9,729,354.00	12,147,682.64	2,418,328.64	Recaudación
45031	Plazo de créditos fiscales	0.00	104,973.00	104,973.00	Recaudación
5	PRODUCTOS	19,055,711.00	22,648,992.64	3,593,281.64	
52019	Otros no especificados	0.00	3,593,281.64	3,593,281.64	Recaudación
6	APROVECHAMIENTOS	175,176,309.00	108,914,858.37	-66,261,450.63	
63999	Otros aprovechamientos	139,115,379.00	66,303,508.69	-72,811,870.31	Eliminación de existencias financieras consumidas en 2012
64999	Otros accesorios	0.00	6,550,419.68	6,550,419.68	Recaudación
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	510,329,274.00	563,918,703.73	53,589,429.73	
81011	Federales	234,117,474.00	223,871,574.11	-10,245,899.89	Coordinación fiscal
81012	Estatales	65,142,037.00	57,991,491.72	-7,150,545.28	Coordinación fiscal
82011	Del fondo de infraestructura social municipal	17,285,244.00	18,242,099.41	956,855.41	Coordinación fiscal
82012	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social	200,237.00	69,056.00	-131,181.00	Coordinación fiscal
82013	Del fondo para el fortalecimiento municipal	192,879,965.00	200,782,604.64	7,902,639.64	Coordinación fiscal
82014	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	704,317.00	705,474.85	1,157.85	Coordinación fiscal
83011	Convenios	0.00	62,256,403.00	62,256,403.00	FONDO METROPOLITANO, FOPEDEP y Proyectos regionales EQUIPAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,105,655.00	18,105,655.00	13,000,000.00	
93011	Subsidio	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	SUBSEMUN
94011	Efectivo	5,105,655.00	8,105,655.00	3,000,000.00	Recaudación
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	15,733,000.00	15,733,000.00	
01011	Banca oficial	0.00	15,733,000.00	15,733,000.00	FAM Y FAIS Créditos autorizados en 2012, que se entregaron en 2013
TOTAL DE INGRESOS		1,448,102,893.00	1,511,101,302.01	62,998,409.01	

Fuente: Tesorería Municipal, con base en el Presupuesto 2013 Inicialmente aprobado

A continuación se explican detalladamente cada rubro:

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

- **Conciertos, prestaciones de artistas, audiciones musicales y similares:** En este caso hubo un incremento \$2'482,898.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS, OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo eventos realizados en la Arena VFG, ya que en el último concierto se recaudó 1'500,000.00 (UN MILLÓN, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por dicho acontecimiento, fundamentado en el artículo 6 de la Ley de Ingresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal.
- **Predios Urbanos:** Actualizaciones en los valores catastrales de 0.6 a 0.7 al millar en predios urbanos baldíos, y por supuesto considerando el crecimiento poblacional del Municipio estimado por el INEGI.
- **Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación:** Modificación por la Ley de Ingresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal en sus tarifas correspondientes.
- **Infracciones:** Aplicación de multas fiscales a los morosos para que se regularicen su situación.
- **Otros Accesorios:** Aplicación de diversos pagos por concepto de morosidad tales como recargos y multas.
- **Puestos Permanentes y eventuales:** Autorización a mayores puestos en la vía pública, ya que la demanda se ha ido incrementado a comparación al año 2012, siempre en aquellos casos en que hayan cumplido con la legislación y reglamentación en vigor, además se consideran las festividades patronales, en especial la fiesta de Cajititlán.
- **Otros fines o actividades no previstas:** Realización de dos tianguis nuevos en áreas que no contaban dichas actividad, igualmente vigilando el cumplimiento de de las leyes y reglamentos correspondientes.
- **Concesión de estacionamientos:** Logro en la optimización en la recaudación a cargo de los concesionarios.
- **Licencias, permisos o autorización de giros de servicios de bebidas alcohólicas:** De acuerdo al incremento de las tarifas en un 10% por ciento en base al artículo 43 de la Ley de Ingresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal.
- **Licencias de construcción:** En la ley de ingresos vigente, se eliminó el cobro por densidad y se estableció la tarifa única, ya que en este rubro se tenían constantes juicios interpuestos por terceros. Dicha modificación se establecen en los artículos 46, 49 y 50.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

- **Licencias similares no previstas en las anteriores:** Anuncios y espectaculares se está trabajando para llevar un orden planificado y no afecte a terceros.
- **Licencias de cambio de régimen de propiedad:** En base al comportamiento del primer trimestre del año enfocado en su avance efectivo a comparación al año 2012.
- **Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario:** Aumento en la demanda que se están ofreciendo, mayores solicitudes en servicios a particulares.
- **Servicio Doméstico:** Optimización de la cobranza, creación y fortalecimiento en SIAT.
- **20% para el saneamiento de las aguas residuales:** Optimización de la cobranza, creación y fortalecimiento en SIAT.
- **Conexión o reconexión al servicio:** Optimización de la cobranza, creación y fortalecimiento en SIAT.
- **Autorización de matanza:** Incremento en dicha actividad y demanda del bien.
- **Otros servicios prestados por el Rastro Municipal:** Incremento de los servicios emitidos por la dependencia.
- **Servicios a domicilio:** Atender la demanda en registro civil para la realización a domicilio, incremento de matrimonios.
- **Plazo de créditos fiscales:** Importe de los ingresos por aumento de los derechos generados por adeudo cuando no se cumplan con los enteros en las fechas correspondientes.
- **Otros no especificados:** Aumento de formas valoradas.
- **Otros aprovechamientos:** Corresponde a una estimación realizada en el Presupuesto 2013, que al final del año no fue la proyectada, por ello se hace la reducción del mismo ya con información base del ingreso.
- **Otros accesorios:** Ingresos de los recursos por concepto de aprovechamientos para el Municipio, son distintas contribuciones de los ingresos derivados a los financiamientos y de lo que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.
- **Del fondo de infraestructura social municipal:** Los fondos de INFRA y de fortalecimiento institucional para el Municipio.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

- **Convenios:** Se encuentran tres convenios importantes, FONDO METROPOLITANO, FOPEDEP (FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) Y EL PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL.
- **Subsidio:** Convenio federal con SUBSEMUN (SUBSIDIO SEGURIDAD MUNICIPAL).
- **Banca oficial:** Dichos recursos provienen del FAM (FONDO DE APORTACION MUNICIPAL) y FAISM (FONDO DE APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), suministrados por la entonces Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Se reitera que la modificación presupuestal está en función a los ingresos disponibles, es decir, no puede gastarse si no se tiene la certeza de que se cobrara en este ejercicio fiscal.

VI.- Por el lado del egreso, se tienen además los siguientes ajustes: Se proponen diversas ampliaciones y transferencias presupuestales dadas las necesidades inmediatas de algunas áreas del Municipio y previniendo que en lo futuro no se presenten pasivos, a través de la dotación de recursos a partidas que cuentan con fondos que en el corto plazo se prevé que sean insuficientes, así como, diversas transferencias que las propias dependencias han sugerido a la Tesorería Municipal para eficientar su presupuesto, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Tabla 3.- Presupuesto de Egresos por capítulos (Actual vs primer modificación).

Capítulo	Autorizado Actual	Propuesta 1 modificación	Modificación
1000 SERVICIOS PERSONALES	574,036,320.00	601,705,329.76	27,669,009.76
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	77,292,366.27	82,252,502.49	4,960,136.22
3000 SERVICIOS GENERALES	348,553,596.00	355,459,168.33	6,905,572.33
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	142,161,588.00	145,053,625.13	2,892,037.13
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,806,876.00	17,440,349.54	6,633,473.54
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	212,363,898.48	227,225,528.31	14,861,629.83
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,603,816.00	6,603,816.00	-3,000,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	73,284,432.00	75,360,983.16	2,076,551.16
Total general	1,448,102,892.75	1,511,101,302.73	62,998,409.98

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- a) Como se puede observar el capítulo 1000, existe un incremento, el cual corresponde a lo siguiente: Aumento previamente autorizado en vales de despensa en sesión de Ayuntamiento de \$500.00 pesos mensuales, hasta la cantidad de \$950.00 pesos

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

mensuales, homologación salarial de la corporación policial; ajustes menores de plantilla y aumento en personal eventual que se requiere para acciones específicas como los brigadistas en el temporal de estiaje. Cabe mencionar que al interior de la plantilla se presentan ajustes por cambios de adscripción de plazas, entre otros, por lo que los montos por dependencia pueden variar.

Tabla 4.- Presupuesto de Egresos por capítulos (Actual vs primer modificación).

Concepto	Incremento
Vales de despesa	8,719,228.06
Homologación policías	16,388,114.53
Otros ajustes y personal eventual	2,561,667.17
Total	27,669,009.76

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- b) En el capítulo 2000 y 3000 se tiene un incremento de 4.9 millones de pesos y 6.9 millones respectivamente: De los cuales existen algunas partidas con ahorros y la mayor parte de las modificaciones se plantean a petición de las dependencias y de la revisión del ejercicio del gasto de las mismas. Para ilustrar estas modificaciones ver tabla 5.

Tabla 5.- Modificaciones capítulo 2000 y 3000.

Descripción	Diferencia
Formas Valoradas (recibos de ingresos)	1,508,734
Adecuación de rescate de espacios públicos	7,032
Adecuación SUBSEMUN 2012 para su cierre contable	-16,380
Pintura varias, mantenimientos menores	50,926
Uniformes contra incendios (protección civil y forestales).	1,450,000
Petición de Proyectos Estratégicos para pago de estudio ecológico y diversos proyectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, mejora regulatoria, Cajititlán e iluminación arquitectónica	57,852
Papelería, consumibles varias dependencias de mantenimientos menores	590,000
Reducción de saldos pagados en 2012 (existencias financieras)	-983,628
Reducciones necesarias y ahorros	-545,000
Inclusión de SUBSEMUN 2013 Federal	2,440,600
Petición de servicios médicos para compra de uniformes	450,000
Adecuaciones taller municipal (movimiento a otro capítulo)	-300,000
Alimentos para contingencias de protección civil (incendios)	250,000
Total 2000	4,960,136
Escrituraciones de los movimientos en el patrimonio autorizados por el Pleno	318,616
Honorarios, Servicios Profesionales	548,728
Proyectos de turismo y promoción económica	357,356
Adecuación de Rescate de espacios públicos	96,463
Adecuación de Rescate de Hábitat	167,225
Adecuación SUBSEMUN 2012 (para su cierre contable)	55,440

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Adecuación Infra (ramo 33) fortalecimiento institucional	-2,592
Para pago de comisión de la devolución de IVA estimado para 2013, convenio ISR 2013.	4,200,000
Contratación de estudios socioeconómicos para la entrega de Programas Sociales	252,900
Seguro de vehículos	930,139
Petición de Proyectos Estratégicos para pago de estudio ecológico y diversos proyectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, mejora regulatoria, Cajititlán e iluminación arquitectónica	3,973,044
Papelería, consumibles varias dependencias y mantenimientos menores	-1,351,798
Dotar a la oficialía de padrón y licencias de recursos necesarios para sus funciones	200,000
Reducción de Saldos pagados en 2012 (existencias financieras)	-24,552
Comisiones bancarias	300,000
Reducciones necesarias y ahorros	-15,110,751
Indemnizaciones por laudos	1,200,000
Inclusión de SUBSEMUN 2013 federal	6,619,400
Adecuación presupuestal para continuar con trabajos de la constitución de la OPD de agua	900,000
Adecuaciones taller municipal	300,000
Estudios de daños ambientales	174,000
Comunicación social, para publicaciones de comunicación oficial como edictos, licitaciones y avisos	2,201,954
Petición de alumbrado público para arrendamiento de pelicanos y reparación de luminarias	600,000
Total 3000	6,905,572

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- c) En el capítulo 4000, el incremento que se tiene corresponde a la aportación municipal del programa Fondo Metropolitano y a un pequeño incremento para programas sociales. Cabe mencionar que al interior del capítulo hay algunos movimientos menores derivados de peticiones de las dependencias.

Tabla 6.- Modificaciones capítulo 4000.

Descripción	Diferencia
Ampliación de aportación municipal del Fondo Metropolitano por firma de convenio	2,703,825
Petición de Desarrollo Social para programas sociales complementarios como calentadores solares y techos de lámina	188,212
Total	2,892,037

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- d) El capítulo 5000 no existen grandes cambios, solo el retiro de saldos por la generación de economías.

Tabla 7.- Modificaciones capítulo 5000.

Descripción	Diferencia
Equipo de cómputo y accesorios, y compra especial de 15 contadoras de billetes	149,292

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Adecuación SUBSEMUN 2012 (para su cierre contable)	-30,203
Adecuación Infra (ramo 33) fortalecimiento institucional)	633
Equipos de respiración autonomía y equipo contra incendios	613,752
Ahorros y economías	-3,500,000
Inclusión SUBSEMUN 2013	1,000,000
Terrenos, incluido el terreno para la unidad deportiva Buenavista	3,300,000
Inclusión de crédito FAM previamente autorizada para la compra de patrullas	5,000,000
Software atención ciudadana y programas sociales	100,000
Total	6,633,474

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- e) En el capítulo 6000, tiene varios movimientos que se detallan a continuación:

Tabla 8.- Modificaciones capítulo 6000.

Descripción	Diferencia
Adecuación de Rescate de espacios públicos	-623,603
Adecuación de Rescate de Hábitat	336,645
Fondo metropolitano 2013	24,256,403
Infra (ramo 33) ajuste por publicación de Finanzas del Estado	-336,148
Reducción de Saldos pagados en 2012 (existencias financieras). Es decir obras que se pagaron en 2012.	-65,403,214
Para PRODEER en aportación municipal	250,000
Ampliación de obras públicas para llevar a cabo el programa operativo de obra 2013 de recursos propios	18,381,547
FOPEDEP	15,000,000
Proyectos de desarrollo regional: Malecón Cuexcomatlán	20,000,000
Equipamiento de espacios públicos	3,000,000
Total	14,861,630

Fuente: Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- f) El capítulo 7000 tiene un decremento que corresponde que los 3 millones previstos para la aportación municipal de SUBSEMUN 2013 que se etiquetan ya en las partidas correspondientes a otros capítulos, ya que el anexo técnico de este programa ya fue firmado y en él se establece el destino de los recursos.
- g) El capítulo 9000 tiene un decremento en algunos intereses por mantenerse bajas las tasas de interés y también un aumento debido a que se presupuesta el pago de la amortización del programa FAIS que se lleva a cabo con BANOBRAS y que el Pleno del Ayuntamiento tuvo a bien aprobar en 2012, pero fue hasta 2013 cuando se radicaron los recursos al Municipio.

VII.- Otro punto importante que aclarar, es en relación con el ejercicio de los recursos que se fondean con el Ramo 33, que en cada modificación al presupuesto se ha incluido, ello se requiere para no tener problemas en su ejercicio y se solicite por otras instancias a la Tesorería

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Municipal por una autorización en particular sobre dicho rubro.

VIII.- Por estos motivos se solicita de este H. Ayuntamiento la primer modificación al Presupuesto de Egresos y su estimación de Ingresos del presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, modificación que parte de un planteamiento previsor y responsable que conserve sanas las finanzas del Municipio y de certeza al ejercicio del gasto público en lo que resta del año, requiriéndose otorgar facultades al Tesorero Municipal para realizar movimientos entre partidas, con la limitante de que no se rebasen o modifique los techos presupuestales por capítulos, como ya fue hecho al autorizarse el Presupuesto original del año 2013.

IX.- Para finalizar, este H. Cuerpo Edilicio se encuentra facultado para autorizar la creación, transferencias, ampliaciones, reducciones, cancelaciones o adiciones a las partidas del presupuesto de egresos, particularmente cuando alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, pudiendo decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga, fundamentado en los artículos 79 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

X.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II 75, 78 y 79 último párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la primer modificación al Presupuesto de Egresos y su estimación de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del 2013 dos mil trece, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, incluyendo el programa de obra pública, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2013 y los remanentes, de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ingreso y ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano para el año 2013, de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, transferencias, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el resolutivo que antecede.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del presente ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento.

SEXTO.- Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el resolutivo anterior, así como a la Contraloría Municipal, la Dirección General de Transparencia, la Dirección de Ingresos, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Procesos de Administración, y a la Dirección de Mejora Recaudatoria para su conocimiento y efectos legales procedentes.

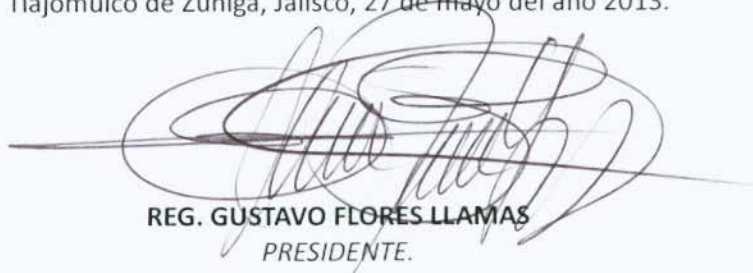
SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

"2013 Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

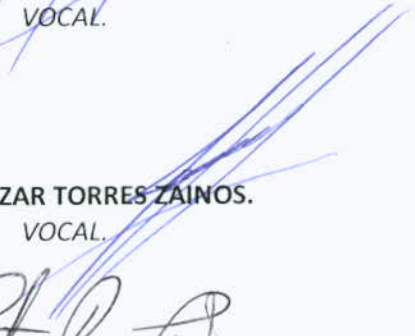
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 27 de mayo del año 2013.


REG. GUSTAVO FLORES LLAMAS
PRESIDENTE.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.



REG. LUCIO MIRANDA ROBLES.
VOCAL.



REG. ELEAZAR TORRES ZAINOS.
VOCAL.



REG. EUSTACIO RIVAS PEDROZA.
VOCAL.

Maria Fernanda.

REG. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.
VOCAL.



REG. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.
VOCAL.



REG. ANDRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.
VOCAL.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la primer modificación al Presupuesto Egresos y estimación de ingresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.